DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE MICHOACÁN

Bitácora: 16/G3-0531/10/19
Oficio N°: MICH/GA/04/6090/2019
Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Morelia, Michoacán, a 29 de octubre de 2019

GABRIEL GONZALEZ DURAN

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 24 de Octubre de 2019 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 96 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005, 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI, 70 y 91 de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° MICH/GA/04/5573/2019 de fecha 19 de Septiembre de 2019 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
Rancho del Maguey, Hidalgo, S-16-034-RAN-006/19, celulósicos, *Pinus spp.*, (Pino), 25.308 Metros cúbicos	3	1	3	22091198	22091200
Rancho del Maguey, Hidalgo, S-16-034-RAN-006/19, madera en rollo cortas dimensiones, *Pinus spp.*, (Pino), 32.900 Metros cúbicos	4	4	7	22091201	22091204
Rancho del Maguey, Hidalgo, S-16-034-RAN-006/19, madera en rollo largas dimensiones, *Pinus spp.*, (Pino), 177.156 Metros cúbicos	22	8	29	22091205	22091226
Rancho del Maguey, Hidalgo, S-16-034-RAN-006/19, celulósicos, *Quercus sp.*, (Encino), 0.418 Metros cúbicos	1	30	30	22091227	22091227
Rancho del Maguey, Hidalgo, S-16-034-RAN-006/19, madera en rollo cortas dimensiones, *Quercus sp.*, (Encino), 0.854 Metros cúbicos	1	31	31	22091228	22091228

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de Diciembre de 2019.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005.

De conformidad con el artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005 deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.

Recibí Original
Oficio y Remisiones
01 - 11 - 2019
Martín Prado B.

ATENTAMENTE
EL SUBDELEGADO DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES

LIC. CARLOS ALBERTO GARCÍA SALGADO

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 84 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEL TITULAR DE LA DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE MICHOACÁN, EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 17 BIS Y OCTAVO TRANSITORIO DEL DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2018, PREVIA DESIGNACIÓN FIRMA EL PRESENTE EL SUBDELEGADO DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES.

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE MICHOACÁN

Bitácora: 16/G3-0531/10/19
Oficio N°: MICH/GA/04/6090/2019

Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

"Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto serán remitidas vía electrónica"

Morelia, Michoacán, a 25 de octubre de 2019

C.c.e.p. Director General de Gestión Forestal y de Suelos.- Ciudad de México.
Delegada Federal de la PROFEPA.- Ciudad.
Director General de la Comisión Forestal del Estado de Michoacán.- Ciudad.
Presidente Municipal de Hidalgo, Mich.

CAGS/HMAP/ MLPNO